

# **SOLICITUD DE COTIZACION (SDC)**

**Referencia SDC:** PNUD/SDC-217/2022 - Consultoría para el Diseño y Desarrollo de una aplicación web para el ejercicio de simulación de emergencias en el Perú, Diseño y Desarrollo de Plataformas Virtuales de Calificación y Certificación y de Registro para la respuesta a emergencias y desastres

Fecha: 05 May 2022

#### **SECCION 1: SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SDC)**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) agradece su cotización para el Diseño y Desarrollo de una aplicación web para el ejercicio de simulación de emergencias en el Perú, Diseño y Desarrollo de Plataformas Virtuales de Calificación y Certificación y de Registro para la respuesta a emergencias y desastres, según lo indicado en el Anexo 1 de esta SDC.

Esta Solicitud de Cotización comprende los siguientes documentos:

Sección 1: Esta carta de solicitud

Sección 2: Instrucciones y datos de SDC

Anexo 1: Términos de Referencia

Anexo 2: Formulario de presentación de cotizaciones

Anexo 3: Oferta técnica y financiera

Anexo 4: Condiciones Generales Servicios (minimis)

La propuesta deberá remitirse bajo el siguiente cronograma:

- Fecha de Inicio: 05 de mayo de 2022

Solicitud de aclaraciones: 16 de mayo de 2022 (en formato Word)

Respuestas a aclaraciones: 19 de mayo de 2022

- Presentación de Ofertas: hasta las 20:00 horas del 26 de mayo de 2022.

En la preparación de su cotización, guíese por las Instrucciones y los Datos de la SDC. Tenga en cuenta que las cotizaciones deben enviarse utilizando el Anexo 2: Formulario de presentación de cotizaciones y el Anexo 3: Oferta técnica y financiera, por el método y en la fecha y hora indicadas en la Sección 2. Es su responsabilidad asegurarse que su cotización se envíe el día o antes la fecha límite. Las cotizaciones recibidas después de la fecha límite de presentación, por cualquier motivo, no serán consideradas para evaluación.

Gracias y quedamos a la espera de su cotización.

Unidad de Adquisiciones PNUD/Perú



## SECCION 2: SDC INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES

Introducción	Los oferentes deberán cumplir con todos los requerimientos de esta SDC, incluyendo cualquier enmienda emitida por el PNUD. Esta SDC se lleva a cabo de acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas (POPP) del PNUD sobre Contratos y Adquisiciones.  Toda oferta que se presente será considerada como un ofrecimiento del oferente y no constituye ni implica la aceptación de la misma por parte del PNUD. El PNUD no tiene ninguna obligación de adjudicar un contrato a ningún oferente como resultado de esta SDC.  El PNUD se reserva el derecho de cancelar el proceso de adquisición en cualquier etapa sin responsabilidad de ningún tipo para el PNUD, previa notificación a los oferentes o publicación del aviso de cancelación en el sitio web del PNUD.	
Fecha límite para la presentación de la cotización	Hasta las 20:00 horas del 26 de mayo de 2022  En caso de duda sobre la zona horaria en la que debe enviarse la cotización, consulte en <a href="http://www.timeanddate.com/worldclock/">http://www.timeanddate.com/worldclock/</a> .	
Forma de envío	La cotización debe ser enviada de la siguiente forma:  Sistema E-tendering  Correo electrónico específico  Courier / entrega en mano  Diección de envío: adquisiciones.pe@undp.org  Fomarto de archivo: PDF y Word  Los nombres de archivo, no pueden exceeder los 60 caracteres, ni otros caracteres por fuera del alfabeto latino.  Todos los archivos deben estar libres de virus y sin daño.  Peso máximo de los archivos, por envío 8Mb  Asunto del correo (obligatorio): PNUD/SDC-217/2022  "Consultoría para el Diseño y Desarrollo de una aplicación web para el ejercicio de simulación de emergencias en el Perú, Diseño y Desarrollo de Plataformas Virtuales de Calificación y Certificación y de Registro para la respuesta a emergencias y desastres"  En caso de multiples correos, deben ser claramente identificados indicando en el asunto "Correo X de Y" y finalmente "Correo Y de Y".  Se recomienda que la cotización se envíe, con el mayor número de archivos adjuntos, en la medida de lo posible.  El oferente debe recibir un mensaje de acuse de recibo de su oferta.	
Costo de preparación de la cotización	El PNUD no será responsable de los costos asociados con la preparación y presentación de la cotización de los oferentes, independientemente del resultado o la forma en que se lleve a cabo proceso de selección.	



## Código de Conducta para el Proveedor, Fraude, Corrupción

Todos los posibles proveedores deben dar lectura al Código de Conducta para Proveedores de las Naciones Unidas y reconocer que cumplen con los estándares mínimos que se espera de los proveedores de las Naciones Unidas. El Código de Conducta, que **incluye principios sobre trabajo, derechos humanos, medio ambiente y conducta ética**, se encuentra en: <a href="https://www.un.org/Depts/ptd/about-us/un-supplier-code-conduct">https://www.un.org/Depts/ptd/about-us/un-supplier-code-conduct</a>

Además, el PNUD ejerce rigurosamente una política de tolerancia cero ante practices prohibidas, incluidos el fraude, la corrupción, la colusión, las practicas contrarias a la ética en general y a la ética profesional y la obstrucción por parte de proveedores del PNUD y exige a los oferentes / proveedores respetar los más altos estándares de ética durante el proceso de adquisición y la ejecución del contrato. La Política Anti-Fraude del PNUD se puede encontrar en:

http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/accountability/audit/office of audit andinvestigation.html#anti

# Obsequios y atenciones

Los oferentes/proveedores no ofrecerán obsequios o atenciones de ningún tipo a los miembros del personal del PNUD, incluidos viajes recreativos a eventos deportivos o culturales o a parques temáticos, ofertas de vacaciones o transporte, invitaciones a almuerzos o cenas extravagantes o similares.

En virtud de esta política, el PNUD procederá de la siguiente manera: (a) Rechazará una propuesta si determina que el proponente seleccionado ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por el contrato en cuestión. (b) Declarará inelegible a un proveedor, ya sea de manera definitiva o por un plazo determinado, para la adjudicación de un contrato si en algún momento determina que dicho proveedor ha participado en prácticas corruptas o fraudulentas al competir por un contrato del PNUD o al ejecutarlo.



#### Conflicto de interés

El PNUD requiere que todo potencial proveedor evite y prevenga conflictos de intereses, al informar al PNUD si usted, o cualquiera de sus afiliados o personal, estuvo involucrado en la preparación de los requisitos, diseño, especificaciones, estimaciones de costos y otra información utilizada en esta SDC. Los oferentes evitarán estrictamente los conflictos con otras asignaciones o sus propios intereses y actuarán sin tener en cuenta trabajos futuros. Los oferentes que tengan conflicto de intereses serán descalificados.

Los oferentes deberán revelar en su oferta su conocimiento de lo siguiente:

- a) si los propietarios, copropietarios, ejecutivos, directores, accionistas mayoritarios de la entidad que presenta la propuesta o personal clave, son familiares del personal del PNUD que participa en las funciones de adquisición y/o en el Gobierno del país, o de cualquier Asociado en la Ejecución que recibe los bienes y/o los servicios contemplados en esta SDC.
- b) La elegibilidad de los oferentes que sean total o parcialmente propiedad del Gobierno estará sujeta a la evaluación y revisión adicional del PNUD en varios factores, como estar registrados, operados y administrados como una entidad comercial independiente, el alcance de la propiedad / participación del Gobierno, la recepción de subsidios, mandato y acceso a la información en relación a esta SDC, entre otros. Las condiciones que pueden conducir a una ventaja indebida frente a otros Licitantes pueden resultar en el eventual rechazo de la Oferta.

# Condiciones Generales del Contrato

Cualquier Orden de Compra o Contrato que se emita como resultado de esta SDC, estará sujeta a las Condiciones Generales del Contrato

Condiciones Generales aplicables a esta SDC:

□Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales del contrato

☑Términos y Condiciones Generales de minimis (sólo servicios menores a
USD 50,000)

☐ <u>Términos y Condiciones Generales para Obras</u>

Los Términos y Condiciones aplicables y otras disposiciones están disponibles: <u>UNDP/How-we-buy</u>

# Condiciones Especiales del Contrato

Si por razones imputables a la empresa adjudicada, ésta no prestara los servicios en todo o en parte, dentro de los plazos especificados, el PNUD, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total del servicio demorado por día de retraso. Cuando se alcance un total equivalente al 10%, el PNUD podrá considerar la resolución del Contrato.



#### Eligibilidad

Un proveedor no debe estar suspendido, excluido o de otro modo identificado como inelegible por cualquier Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra organización internacional. Por lo tanto, los proveedores deben informar al PNUD si están sujetos a alguna sanción o suspensión temporal impuesta por estas organizaciones. El no hacerlo puede resultar en la rescisión de cualquier contrato u orden de compra emitida posteriormente al proveedor por el PNUD.

Es responsabilidad del Licitante asegurarse de que sus empleados, miembros de empresas conjuntas, subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores y / o sus empleados cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos por el PNUD.

Los oferentes deben tener la capacidad legal para celebrar un contrato con el PNUD y realizar las entregas en el país, o través de un representante autorizado.

# Moneda de la cotización

- ☐ Moneda local Soles (empresa nacional)
- ☐ Dólares EE.UU. (empresa extranjera)

Para facilitar la evaluación y la comparación de ofertas, que se encuentren en diferentes monedas, los precios ofertados serán convertidos a dólares estadounidenses utilizando el tipo de cambio oficial de las Naciones Unidas vigente a la fecha de presentación de ofertas. La tasa de cambio se puede verificar en: http://www.un.org/depts/treasury

## Asociación en Participación (Joint Venture), Consorcio o Asociación

Si el oferente es un grupo de entidades legales que formarán o han formado un Joint Venture (JV), Consorcio o Asociación para la oferta, deberán confirmar en su Oferta que: (i) han designado a una de las partes para actuar como líder entidad, debidamente autorizada para vincular legalmente a los miembros de la JV, Consorcio o Asociación de manera conjunta y solidaria, lo que deberá constar mediante Acuerdo debidamente notariado entre las personas jurídicas, y presentado con la Oferta; y (ii) si se les adjudica el contrato, el contrato será celebrado por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades miembros que componen la empresa conjunta, Consorcio o Asociación.

Consulte las Cláusulas 19-24 de las políticas para las <u>Solicitudes de Licitación</u> a fin obtener detalles sobre las disposiciones aplicables sobre empresas conjuntas, consorcios o asociaciones.



Única oferta	El oferente (incluida la Entidad Líder en nombre de los miembros
Offica Offica	individuales de cualquier Joint Venture, Consorcio o Asociación) deberá
	presentar sólo una Oferta, ya sea en su propio nombre o, si se trata de una
	Joint Venture, Consorcio o Asociación, como la entidad líder de tal Joint
	Venture, Consorcio o Asociación.
	Venture, Consolició o Asociación.
	Las ofertas presentadas por dos (2) o más oferentes deberán ser rechazadas
	si se determina que tienen alguno de los siguientes:
	a) tienen al menos un socio controlador, director o accionista en común; o
	b) cualquiera de ellos recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto
	de los demás; o
	c) tienen el mismo representante legal para efectos de esta SDC; o
	d) tienen una relación entre ellos, directamente o a través de terceros
	comunes, que los coloca en posición para tener acceso a información o
	influencia sobre la Oferta de otro Oferente con respecto a este proceso de SDC;
	e) son subcontratistas de la Oferta del otro, o un subcontratista de una
	Oferta también presenta otra Oferta bajo su nombre como Oferente
	principal; o
	f) algún personal clave propuesto para formar parte del equipo de un
	Oferente participa en más de una Oferta recibida para este proceso de
	SDC. Esta condición relativa al personal, no se aplica a los subcontratistas
	incluidos en más de una Oferta.
Tasas e Impuetos	El artículo II, sección 7, de la Convención sobre Prerrogativas e
	Inmunidades dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluido
	el PNUD como órgano subsidiario de la Asamblea General de las
	Naciones Unidas, están exentas de todos los impuestos directos, excepto
	los impuestos por servicios públicos, y está exento de restricciones
	aduaneras, derechos y cargas de naturaleza similar con respecto a los
	artículos importados o exportados para su uso oficial. Todas las
	cotizaciones se presentarán netas de impuestos directos y otros
	impuestos y aranceles, a menos que se especifique lo contrario a
	continuación:
	Todos los precios cotizados deben:
	☑ incluir el IGV y otros impuestos indirectos aplicables
	☐ no incluir el IGV ni otros impuestos indirectos aplicables
Idioma de la oferta	Español o traducido al español
Documentos a ser	Los Oferentes incluirán la siguiente documentación en su oferta:
presentados	203 Officiales incluitantia significa documentación en su offica.
presentauos	M Formulario de Cotización debidamente completado y firmado. Apoyo
	<ul><li>☑ Formulario de Cotización debidamente completado y firmado, Anexo</li><li>2.</li></ul>
	☑ Oferta Técnica y Económica, debidamente completada y firmada, de
	acuerdo con los requerimientos establecidos en el Anexo 3.
	☑ Perfil de la empresa oferente (no mayor a 2 hojas).
	☐ ☑ Certificado de Registro (SUNARP).



	<ul> <li>☑ Certificado de Vigencia del poder o Copia del Poder Legal vigente otorgado por escritura pública al Representante Legal del Licitante identificado en el Formulario de Presentación de Oferta, para firmar la oferta y el contrato respectivo.</li> <li>☑ Copia de sus mejores contratos concluidos, por servicios relacionados al rubro desarrollo de software o relacionados con el objeto de la consultoría (mínimo 4)</li> <li>☑ CV documentados y firmados del personal clave propuesto.</li> </ul>			
Validez de la oferta	La oferta se manter límite establecida p		por 90 días, contados a part tación de ofertas.	ir de la fecha
Variación de precio	No se aceptará ninguna variación de precio debido a escalada, inflación, fluctuación en los tipos de cambio o cualquier otro factor del mercado, en ningún momento durante la validez de la oferta una luego que se haya recibido la cotización.			
Ofertas parciales	□ No permitidas     □ Permitidas			
Ofertas alternativas	<ul><li>☑ No permitidas</li><li>☐ Permitidas</li></ul>			
Forma de pago	PRODUCTO  Primer producto Segundo producto Tercer producto	% DE PAGO 30% 30% 40%	PLAZO DE ENTREGA  A los 30 días de firmado el contrato  A los 60 días de firmado el contrato  A los 90 días de firmado el contrato	
Condiciones para liberar pagos	<ul><li>☑ Conformidad de Servicios emitida por el Area Usuaria.</li><li>☑ Presentación de la factura comercial por parte del Contratista</li></ul>			
Contacto para correspondencia, notificaciones y aclaraciones	Correo electrónico: adquisiciones.pe@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no se utilizará como motivo para extender el plazo para la presentación, a menos que el PNUD determine que tal extensión es necesaria y comunique un nuevo plazo a los Proponentes.			
Aclaraciones	Los Oferentes podrán solicitar aclaraciones hasta el: 16 de mayo de 2022 Las respuestas serán comunicadas vía correo electrónico el: 19 de mayo de 2022			
Método de evaluación	El Contrato será otorgado a la oferta que se ajuste a lo requerido y ofrezca el menor precio.			
	ofrezca el menor pi	recio.		



Derecho a aceptar o a rechazar cualquiera o todas las Propuestas	El PNUD no está obligado a aceptar cotizaciones, ni adjudicar un Contrato / Orden de Compra.
Derecho a modificar el requisito en el momento de la adjudicación	En el momento de la adjudicación del Contrato / Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de variar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/ o bienes, hasta un máximo del veinticinco (25%) del total de la oferta, sin ningún cambio en el precio unitario u otros términos y condiciones.
Tipo de Contrato a adjudicar	☐ Orden de Compra  ☑ Contrato (Bienes y/o Servicios) (esta plantilla también se utiliza para Acuerdos a Largo Plazo) y si se firmará un LTA, especifique el documento que activará la entrega del bien/servicio, por ejemplo PO, etc.)  ☐ Contrato Obra Civil
Publicación de la adjudicación del contrato	El PNUD publicará las adjudicaciones de contratos valoradas en USD 100.000 o más, en los sitios web de la Oficina de País y el sitio web corporativo del PNUD.
Políticas y procedimientos aplicables	Esta SDC se lleva a cabo de acuerdo a Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas (POPP) del PNUD
UNGM registration	Cualquier Contrato resultante de este ejercicio de SDC estará sujeto a que el proveedor se registre en el nivel apropiado en el sitio web del Mercado Global de las Naciones Unidas (UNGM) <a href="www.ungm.org">www.ungm.org</a> . El oferente aún puede presentar una cotización incluso si no está registrado en la UNGM, sin embargo, si es seleccionado para la adjudicación del Contrato, el Proveedor debe registrarse en la UNGM antes de la firma del contrato



**ANEXO 1** 

#### **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

# PNUD/SDC-217/2021 - CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA EL EJERCICIO DE SIMULACIÓN DE EMERGENCIAS EN EL PERÚ, DISEÑO Y DESARROLLO DE PLATAFORMAS VIRTUALES DE CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN Y DE REGISTRO PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES

Proyecto:	117907 - Fortaleciendo las capacidades del SINAGERD para la preparación,	
	respuesta y recuperación ante desastres en apoyo a la implementación de	
	la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el Perú".	
Modalidad:	Virtual (con desarrollo de actividades semipresenciales)	
Plazo:	90 días calendario.	
Supervisor:	Gerente de Proyectos GRD PNUD	

#### 1. Antecedentes

El Perú registra varios peligros naturales. En los últimos años, debido al cambio climático, los eventos hidrometeorológicos se han vuelto más frecuentes y severos. La probabilidad de una emergencia de nivel 3 por un gran terremoto (8,8 Mw) en Lima y Callao, donde se asienta el 34,8% de la población y se genera el 50,4% del PIB nacional, es cada vez mayor (IGP, 20141). Según el índice de riesgo de ciudades de Lloyd's, un evento de tal magnitud causaría una pérdida total de \$ 160.70 mil millones, lo que tendría un enorme impacto negativo en el desarrollo a largo plazo del país. Eventos de tal magnitud impedirían que el Perú alcance varios de los ODS y otros compromisos internacionales, produciendo importantes retrocesos en su desarrollo. Asimismo, diversas áreas del territorio se ven afectadas por desastres recurrentes de bajo impacto relacionados con riesgos extendidos que afectan principalmente a la población más vulnerable asentada en áreas urbanas marginales.

Según PLANAGERD, más del 60% de la población es vulnerable a algún tipo de amenaza y más de cinco millones de personas vulnerables (más del 30% del total) viven en Lima. Algo que más preocupa es que, a nivel nacional, se estima que la tasa de crecimiento de la población vulnerable (1,55% anual) es superior a la tasa de crecimiento de la población mundial (1,44%).

A través de diversas iniciativas, durante los últimos 10 años, el PNUD ha trabajado en conjunto con el Gobierno del Perú a nivel nacional, regional y local para fortalecer la preparación para la respuesta y recuperación y los mecanismos de coordinación de las instituciones ante desastres, para que puedan mejorar la entrega de servicios y programas a la población del país. Por ejemplo, en los últimos años (2017-2019), en coordinación con INDECI y otros actores del SINAGERD y con el apoyo de USAID / OFDA, el resultado fue el desarrollo de importantes herramientas y metodologías con enfoque territorial que se están incorporando a los diferentes niveles de gobierno de Lima Metropolitana de Lima y Callao: índice para la medición de la capacidad del GRD a nivel territorial; análisis de la capacidad de preparación y protocolos de articulación de 03 aeropuertos en territorio costero ante terremoto / tsunami de gran magnitud; lineamientos para la continuidad operativa de las instalaciones portuarias en emergencias y desastres; lineamientos para el desarrollo de protocolos de emergencia de nivel 3 y desarrollo de protocolos de emergencia de nivel 3 en varias regiones del territorio en



apoyo a los gobiernos subnacionales, la aprobación por parte de la Autoridad Portuaria Nacional de los lineamientos mínimos para la elaboración del Plan de Continuidad Operativa de los terminales portuarios a nivel nacional (RAD N.º 0107-2019-APN-DIR y su modificatoria). Todos estos resultados se establecieron en continuidad a los procesos iniciados a través de iniciativas anteriores con un enfoque en la asistencia continua y la consolidación. Asimismo, el mencionado proyecto contribuyó al desarrollo de dos procesos claves para la GRD en el país: la actualización de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PNGRD) y el desarrollo del Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2018-2021.

A pesar de importantes avances, el escenario de riesgo en el país, junto con la creciente vulnerabilidad y exposición de la población y sus medios de vida en las zonas urbanas marginales, plantean enormes desafíos que deben abordarse con urgencia. Las emergencias y desastres ocurridos a nivel nacional en los últimos años, y especialmente lo ocurrido con el FEN Costero de 2017, y más recientemente la emergencia actual por el brote global relacionada a la COVID-19 evidencian la limitada capacidad de preparación desarrollada en el país, entendiendo que no se trata de reaccionar ante un evento específico sino de definir estrategias con enfoque multirriesgo y de desarrollar fortalezas y habilidades para preparar una respuesta oportuna y eficiente y también buscar una rehabilitación que satisfaga temprano las necesidades de recuperación adecuada e inmediata de las poblaciones afectadas y reconstruir mejor, sin restaurar las condiciones de riesgo preexistentes. Todo esto, además, como parte de un proceso concatenado a los procesos de estimación, prevención y reducción de riesgos, ya que estos permiten evidenciar elementos que determinan dónde están las debilidades no atendidas y dónde concentrar mayores esfuerzos para preparar a la población.

La implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el país requiere de entidades comprometidas con el tema, que puedan identificar y reducir los riesgos asociados a las amenazas o minimizar sus efectos, así como evitar generar nuevos riesgos y estar preparados para enfrentar situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios de gestión del riesgo de desastres, directrices, componentes y procesos de políticas.

En ese sentido, apoyar de manera efectiva este proceso requiere identificar las capacidades institucionales clave que ya existen y las capacidades adicionales que pueden ser necesarias para lograr este objetivo.

Tal es el propósito de este proyecto, que, según lo establecido junto con el INDECI, tiene como objetivo abordar los siguientes 03 productos:

- Producto 1: Instalaciones Estratégicas Puertos y Aeropuertos- mejor preparadas ante emergencias y desastres y conectadas para la continuidad operativa en el territorio.
- Producto 2: Equipos de coordinación de emergencias y desastres en apoyo a los niveles nacional y subnacional mejoran sus capacidades especializadas.
- Producto 3: Mecanismos de cooperación nacional e internacional para la GRD implementados en coordinación con otras instancias de asistencia humanitaria con enfoque de cooperación Sur-Sur.

Las acciones se desarrollan a nivel nacional con enfoque de implementación de algunas actividades en algunas regiones, incluyendo Pucallpa, Puerto Maldonado, Cusco, y Arequipa, Pisco, Paita (Piura), Yurimaguas (Loreto), Lima y Callao.



En este contexto, en el marco de las actividades previstas en el Producto 2, se ha programado el desarrollo de una aplicación web que permita realizar ejercicios de simulación de emergencias, el mismo que se desarrollará en estrecha coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – INDECI. con el propósito de practicar la activación e implementación de los mecanismos de coordinación y de respuesta del país ante un terremoto de gran magnitud. La finalidad de estos ejercicios es también la de familiarizar a las autoridades locales, sectores y equipos USAR nacionales, en la coordinación y utilización de la asistencia USAR internacional.

#### 2. Objetivo General

Implementar la Plataforma Virtual del Sistema de Calificación y Certificación para Combatientes Forestales y para el Registro de los integrantes USAR Nacionales, que permitirá el diseño de una base de datos para la captura de información de capacitación, experiencia, aptitud física actual y otra información complementaria de los combatientes forestales y de los integrantes USAR Nacionales de las diferentes instituciones que hacen frente a emergencias y desastres de gran magnitud. Diseñar y desarrollar una aplicación web que permita desarrollar los ejercicios de simulación de emergencias en el Perú para fortalecer la capacidad de respuesta nacional y coordinación con actores internacionales.

#### 3. Alcance

El Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, en el marco del cumplimiento de la Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); requiere la contratación del presente servicio el cual va a permitir fortalecer la gestión de la Dirección de Respuesta del INDECI, en cumplimiento a sus funciones frente a emergencias y desastres de gran magnitud que se presentan en nuestro país.

En la Resolución Jefatural N° 076-2021-INDECI- Dva-003se aprobó la directiva del Ejercicio Regional de Simulación de Respuesta a Terremotos SIMEX – INSARAG que se realizó en la modalidad virtual empleando la aplicación web desarrollada por OGTIC del INDECI, permitiendo un trabajo conjunto de actores locales e internacionales. Véase Anexo N° 1.

La plataforma SIMEX a través de sus funcionalidad es de mensajería, clasificación de usuarios, acceso a salas de reunión zoom, envió de información, enlace a Google Drive, entre otros; debe permitir la intercomunicación de usuarios de todos los gobiernos locales y regionales, USAR Nacionales e internacionales, personal UNDAC, equipos médicos de emergencia, cooperación internacional y sector privado.

Las siguientes tareas, deberán realizarse, en estrecha coordinación con la Dirección de Respuesta, la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – OGTIC del INDECI y PNUD. Esta lista no es limitativa:

#### A) Plataforma SIMEX

- Determinar el alcance del proyecto, el cual debe basar sus funcionalidades en el sistema SIMEX realizado por el INDECI, en coordinación y aprobación del personal de la OGTIC, tomando como referencia la aplicación web SIMEX – 2021. Tómese como documento orientador y explicativo el instructivo de uso SIMEX – Perú 2021. Véase Anexo N° 02 y N°3.
- Elaboración del plan de proyecto y el cronograma de actividades para el desarrollo de la consultoría.



- Levantamiento de información para el diseño y desarrollo de una aplicación web para el ejercicio de simulación de emergencias en el Perú en coordinación con la OGTIC, el cual revisará y dará su aprobación.
- Los módulos que deberán ser contemplados por los consultores serán revisados y aprobados por la OGTIC y el PNUD.
- Mapeo base sobre los ejercicios de simulación en el Perú y los ejercicios con la metodología de INSARAG, SINAGERD y productos que se obtienen al público usuario, relevante para el desarrollo de la consultoría.
- Diseño de un aplicativo tecnológico intuitivo para el ejercicio de simulación de emergencias en el Perú.
- Revisión, validación y testeo del aplicativo de ejercicio de simulación de emergencias en el Perú con los especialistas que designe el INDECI y usuarios de prueba.
- Guía del uso del aplicativo web para el ejercicio de simulación de emergencias en el Perú.
- Presentación de los informes de avance y culminación de la consultoría al INDECI, así como una presentación (PPT) sobre la funcionalidad del aplicativo web para el ejercicio de simulación de emergencias en el Perú a los actores involucrados.
- El aplicativo web debe ser customizable por cada uno de los eventos de simulación, que serán agendados de manera independiente.
- El sistema debe permitir administrar los grupos, subgrupos, roles y perfiles.
- El sistema debe contar con funcionalidad de visualización de mensajes a tiempo real en la interfaz.
- Debe tomar como guía base la Metodología INSARAG y SINAGERD.
- Los módulos por tomar en cuenta para el desarrollo son los siguientes:
  - Módulo de Administración
    - o Usuarios
    - o Perfiles
    - o Roles
  - Módulo de Administración de Grupos y Subgrupos
    - o Registro de grupos y subgrupos
    - Mantenimiento de grupos y subgrupos
    - o Integración de creación de salas y sub-salas acorde a los grupos y subgrupos en la plataforma de video conferencia (Zoom en primera instancia u otro software libre)
  - Módulo de Registro de participantes
    - o Registro de participantes individuales
    - o Registro de participantes en lote
  - Módulo de Mantenimiento
    - o Tablas Maestras de Base de Datos
  - Módulo de Administración de Eventos
    - o Registro de eventos de prueba y simulación real
    - o Mantenimiento de eventos de prueba y simulación real
  - Módulo de Administración de Mensajes
    - o Registro de mensajes de prueba y simulación real
    - o Mantenimiento de mensajes de prueba y simulación real
  - Módulo de Administración de Tareas
    - Registro de tareas de prueba y simulación real
    - o Mantenimiento de tareas de prueba y simulación real
  - Módulo de Mensajería
    - o Envió y recepción de mensajes en tiempo real entre grupos y subgrupos
  - Módulo de Seguimiento del Evento



- Reporte de Mensajes por estados
- o Reporte de Respuestas por grupo
- Desarrollar el aplicativo back-end en java 8
- Desarrollo con Maven
- Desarrollar el aplicativo front-end en Angular 13.
- Desplegar la base de datos en Oracle 11g.
- Desplegar la aplicación en el servidor Tomcat 8+
- Control de código fuente en el repositorio Git del INDECI
- Documentación de servicios con el framework SWAGGER

#### B) Sistema de Cursos GRD

- Registro de personal de acuerdo a los diferentes cursos realizados.
- La información a levantar será: datos personales, ubicacion, año de certificación, detalle del certificados, escaneo de la certificacion en PDF y otros puntos a considerar por parte de DIRES, esta información debe ser editable. En el caso del certificador, se recopilara información de la organización a la que pertenece, datos personales e información que DIRES considere necesaria.
- Elaboración del plan de proyecto y el cronograma de actividades para el desarrollo del sistema de cursos
- Levantamiento de información para el diseño y desarrollo Plataforma Virtual del Sistema de Cursos en coordinación con la Dirección de Respuesta y OGTIC, los cuales revisarán y darán su aprobación como parte del área usuarias y el área técnica.
- Los módulos que deberán ser contemplados por los consultores serán revisados y aprobados por la Dirección de Respuesta.
- Diseño de un aplicativo tecnológico intuitivo.
- Revisión, validación y testeo de la Plataforma Virtual del Sistema de Cursos con los especialistas que designe el INDECI y usuarios de prueba.
- Guía del uso de la plataforma desarrollada.
- Presentación de los informes de avance y culminación de la consultoría al INDECI, así como una presentación (PPT) sobre la funcionalidad de la Plataforma Virtual del Sistema de Cursos a los actores involucrados.
- Los módulos por tomar en cuenta para el desarrollo son los siguientes:
  - Módulo de Administración
    - Usuarios
    - o Perfiles
    - o Roles
  - Módulo de Mantenimiento
    - Tablas Maestras de Base de Datos
  - Modulo de Registro de Datos Generales
  - Modulo de Registro de Familiares
  - Modulo de Registro de Trayectoria Laboral
  - Modulo de Registro de Experiencia Laboral
  - Modulo de Registro de Formación General
  - Modulo de Registro de Méritos y Deméritos
  - Modulo de Registro de Capacitación
  - Modulo de Evaluación del Personal
  - Modulo de Evaluación del Física y Psicotécnica del Personal



- Módulo de consultas y Reportes
  - o Hoja de Datos que muestre todos los datos del personal
  - Listado de personal por tipo de curso con filtros multiples
  - o Cuadro de evaluación del personal con filtros multiples (Curso, Habilitados, Edad, etc)
- Desarrollar el aplicativo back-end en Java 8
- Desarrollo con Maven
- Desarrollar el aplicativo front-end en Angular 13
- Desplegar la base de datos en Oracle 11g
- Desplegar la aplicación en el servidor Tomcat 8+
- INDECI otorgara al proveedor de servicio, acceso al entorno donde se publicarán los ejecutables de la aplicación web (back-end y front-end)
- Control de código fuente en el repositorio Git del INDECI
- Documentación de servicios con el framework SWAGGER

#### 4. Descripción del Servicio

Los Lineamientos del servicio son los siguientes:

- INDECI otorgara al proveedor de servicio, una cuenta en el repositorio de versiones GitLab de la institución para almacenar las versiones del back-end y front-end del proyecto.
- El proveedor de servicio deberá informar semanalmente a la DIRES / OGTIC y al PNUD los avances del trabajo.
- El proveedor de servicio deberá realizar las pruebas necesarias antes de la publicación de la aplicación web.
- El proveedor de servicio deberá coordinar con los especialistas de la DIRES / OGTIC para el despliegue de la aplicación en los ambientes de prueba y producción.
- El proveedor de servicio deberá presentar los entregables (documentos de gestión de proyecto, documentos de ingeniería de proyecto, actas del proyecto e informe final del proyecto).
- Documentos de Gestión de Proyecto
  - Cronograma de trabajo
  - Plan de proyecto
  - Plan de pruebas funcionales
  - Plan de despliegue.
  - Plan de capacitación técnica y de usuario.
  - Plan de vulnerabilidad
  - Plan piloto
- Documentos de Ingeniería de Proyecto
  - Diagrama de procesos de Negocio
  - Requerimientos Funcionales y No Funcionales
  - Diagrama de Casos de Uso
  - Diagrama de Clases
  - Prototipo del Sistema.
  - Diagrama de Arquitectura de Software
  - Diccionario de datos
  - Modelo de Base de datos
  - Scripts de base de datos



- Manual Técnico.
- Manual de Usuario.
- Código fuente del sistema back-end y fron-end.
- Informe de pruebas unitarias, de integración, de sistemas y de aceptación.
- Capacitaciones técnicas y de funcionalidad por cada plataforma al personal especialista de la OGTIC y DIRES de INDECI y área usuaria según corresponda.

Estas capacitaciones deben incluir:

Capacitaciones sobre el uso completo de la plataforma.

Duración mínima de 6h.

Explicación del código fuente por módulos y estructura de programación. Duración mínima de 6h

- Archivos de modelamiento base (ej. Archivo de Diagrama de Base de datos modelado en Erwin, Diagrama de casos de uso modelado en Star UML, etc.)
- Un (01) año de garantía de soporte y corrección de errores del sistema
- Actas del proyecto
  - Acta de pruebas funcionales

#### 5. Entregables y Calendario / Resultados Previstos

La contratista entregará los siguientes productos y con la siguiente estructura de pagos:

Producto	Descripción	Plazo	Porcentaje de pago
Producto 1	<ul> <li>El producto debe incluir lo siguiente:</li> <li>Documentos Gestión de Proyecto</li> <li>Documentos de Ingeniería de Proyecto: <ul> <li>Diagrama de procesos de Negocio</li> <li>Requerimientos Funcionales y No Funcionales</li> <li>Diagrama de Casos de Uso</li> <li>Diagrama de Clases</li> <li>Prototipo del Sistema.</li> <li>Diagrama de Arquitectura de Software</li> <li>Diccionario de datos</li> <li>Modelo de Base de datos</li> <li>Scripts de base de datos</li> </ul> </li> <li>Para la Plataforma Virtual del Sistema de Cursos GRD <ul> <li>Creación de la estructura virtual.</li> <li>Avance del código fuente del sistema.</li> </ul> </li> </ul>	Hasta los 30 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato	30%



Producto 2	El producto debe incluir lo siguiente:  - Para la Plataforma de simulación de emergencias  o Desarrollo del sistema al 60%, implementación de 5 de los 9 módulos de la aplicación web. o Código fuente del sistema Para la Plataforma Virtual del Sistema de Cursos GRD o Desarrollo del sistema al 60% o Ordenamiento de la Tabla de la Base de Datos, campos previamente definidos en conjunto con DIRES o Creación de Sistema de Consultas.	Hasta los 60 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato	30%
Producto 3	El producto debe incluir lo siguiente:  Desarrollo del sistema al 100%  Código fuente del sistema.  Cumplimiento de todos los requerimientos especificados en el numeral 3. Alcance de los presentes términos de referencia  Manual Técnico para cada plataforma  Manual de Usuario , elaboración de protocolo estándar de operación para cada plataforma  Informe de pruebas unitarias, de integración, de sistemas y de aceptación.  Capacitaciones técnicas y de funcionalidad por cada plataforma desarrollada al personal especialista de la OGTIC y área usuaria según corresponda sobre los siguientes temas:  OCapacitaciones sobre el uso completo del sistema a los usuarios.  Duración mínima de 6h.  Explicación del código fuente de todos los módulos desarrollados y la estructura de programación.  Duración mínima de 6h  Archivos de modelamiento base (ej. Archivo de Diagrama de Base de datos modelado en Erwin, Diagrama de casos de uso modelado en Star UML, etc.)  Actas del Proyecto  Informe final diferenciado por cada plataforma	Hasta los 90 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato	40%



#### 6. Indicadores Clave de Rendimiento y Nivel de Servicio

Los informes serán presentados en las siguientes versiones:

- Los informes de avances serán remitidos de manera virtual al PNUD y a la DIRES / OGTIC. El informe final deberá presentarse en dos (02) ejemplares originales en versión impresa, correctamente compaginada y visada en cada uno de sus folios en la mesa de parte de la Sede de INDECI y del PNUD.
- Formato digital con los archivos originales ordenados de manera que permitan su fácil reproducción. (archivos originales como Word, Excel, Power Point u otros según sea el caso).

#### 7. Gobernanza y Rendición de Cuentas

La supervisión de la Consultoría estará a cargo del Gerente del Proyecto, con asistencia técnica del Coordinador de Proyectos GRD del PNUD, quien coordinará con las direcciones y oficinas involucradas de la DIRES / OGTIC para la aprobación de los informes y productos que se presenten.

La presentación de los informes se encuentra especificada en el numeral 5. Entregables y calendario/resultados previstos de los presentes términos de referencia.

Para el desarrollo de la Consultoría, el Contratista deberá interactuar de manera virtual con las Oficinas de la DIRES / OGTIC y, a través de ellos, se gestionarán las demás reuniones y según cada caso, a fin de contar con la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos de esta Consultoría. La interacción con estas instituciones/organizaciones se darán a través del desarrollo de talleres y/o espacios de intercambio virtuales o presenciales, en caso sea posible, reuniones de trabajo, entrevistas, entre otros.

El PNUD, a través del Proyecto, facilitará las coordinaciones iniciales de presentación a las instituciones involucradas en el desarrollo de la Consultoría.

#### 8. Duración Prevista del Contrato o la Tarea

La duración de la consultoría es de 90 días calendario.

La revisión de los informes estará a cargo de un Comité Técnico Ad Hoc del Proyecto, conformado por el Gerente del Proyecto, el Coordinador de Proyectos GRD y funcionarios asignados por la DIRES / OGTIC, para lo cual se tendrá un plazo máximo de 10 días calendario posteriores a la recepción de estos, y dentro de los cuales el Gerente del Proyecto comunicará al/los Contratista/s sobre la aprobación del informe o las observaciones efectuadas.

En caso de existir observaciones, el Contratista dispondrá de hasta 07 días calendario para subsanar o aclarar las mismas. Una vez aprobado el informe presentado se autorizará el trámite para el pago correspondiente.



#### 9. Lugar de Destino

El servicio será ejecutado en las oficinas del proveedor y serán presentados los avances de manera regular en la Dirección de Respuesta / Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del INDECI, ubicada en Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694 Urb. Corpac – San Isidro.

## 10.Precio y Cronograma de Pagos

El monto de contratación es un precio fijo basado en los resultados, con una duración máxima de 90 días calendario.

Para el cálculo del monto ofertado, el Proponente debe considerar por lo menos los siguientes rubros en su oferta económica: honorarios profesionales, viáticos, pasajes, gastos de movilidad, comunicaciones, artículos de oficina, materiales e insumos, para el desarrollo de las reuniones de trabajo, impuestos.

Los pagos respectivos a favor del titular del contrato se efectuarán a través del PNUD, por medio de transferencia bancaria, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la factura comercial y conformidad emitida por el Oficial de Programa PNUD, previa revisión del Gerente del Proyecto, según el siguiente detalle:

Descripción	Fecha Presentación Producto	Porcentaje de pago
Producto 1	Hasta los 30 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato	30%
Producto 2	Hasta los 60 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato	30%
Producto 3	Hasta los 90 días calendario a partir del día siguiente de la firma del contrato	40%
Total	100%	

La factura comercial emitida por el titular del contrato deberá ser entregada por el monto correspondiente a nombre de:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

RUC: 20507728961

Av. Jorge Chávez 275, Miraflores

#### 11. Referencias o Recursos Adicionales

a) Resolución Jefatural N° 076-2021-INDECI- Dva-003 Ejercicio Regional de Simulación de Respuesta a Terremoto-SIMEX-INSARAG-2021

https://www.gob.pe/institucion/indeci/normas-legales/1770860-076-2021-indeci-dva-003-ejercicio-regional-de-simulacion-de-respuesta-a-terremoto-simex-insarag-2021



b) Aplicación web del ejercicio de simulación por desastre de gran magnitud y de simulación regional multipeligro en contexto de pandemia por el COVID – 19

https://sistema.indeci.gob.pe/simulacro-grd/

c) Instructivo de uso del sistema de ejercicios de respuesta ante terremotos de INSARAG- SIMEX Perú 2021

Documento adjunto

#### 12. De la Empresa

El presente proceso está abierto a personas jurídicas legalmente establecidas, en forma individual o en participación en asociación, que cumplan con los requisitos de experiencia solicitados.

- Empresa del rubro de tecnologías de la información, desarrollo de software o relacionados con el objeto de la consultoría.
- Acreditar un mínimo de seis años (06) de constituida.
- Acreditar un mínimo de 4 experiencias en desarrollo de software similares al objeto de la consultoría. (Presentar detalles)

La experiencia será acredita mediante copia de contratos u órdenes de servicios, debidamente acompañados de comprobantes de pago, constancias de conformidad y/o cualquier documento que permita acreditar la prestación de los servicios.

#### 13. Del Personal Mínimo

Se requiere como mínimo cuatro (04) especialistas en desarrollo, con el siguiente perfil profesional:

- Profesión Ingeniero/a de Software y/o ingeniero/a de sistemas y/o ciencias de la computación y/o afines.
- Mínimo 05 años de experiencia en dependencias u oficinas de Sistemas Informáticos, Plataformas Virtuales, Tecnología y/o afines.
- Acreditar experiencia en el desarrollo de softwares con cada uno de los siguientes programas: Java 8, SpringBoot, Spring Security, REST APIs, WebSockets, Maven".
- Acreditar un mínimo de tres experiencias en desarrollo de front-end con Angular 11.
- Acreditar un mínimo de tres experiencias en desarrollo en Oracle 11g

El perfil del personal clave propuesto deberá ser acreditado mediante la presentación de certificados/constancias de estudios incluido copia de contratos u órdenes de servicio, comprobantes de pago, constancias de conformidad y/o cualquier documento similar para el caso de la experiencia laboral.



#### **ANEXO 2: FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA**

Se solicita a los Oferentes que completen este formulario, incluyendo el Perfil de la Compañía y la Declaración del Oferente, lo firmen y entreguen como parte de su cotización junto con el Anexo 3: Oferta Técnica y Financiera. El Oferentee completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones en su formato ni se aceptarán sustituciones.

Nombre del Oferente:		
SDC Referencia:	PNUD/SDC-217/2022	Fecha:

#### Perfil de la empresa

Descripcion	Detalle de la información
Nombre legal del Oferente o entidad principal de las empresas asociadas	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Dirección legal completa	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Sitio web	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Año de Constitución/Registro	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Estructura Legal	Elija un elemento.
Es una empresa registrada en UNGM como Proveedor?	□ Si □ No En caso afirmativo, Inserte su número de Proveedor en UNGM
Certificación de Calidad (Ej: ISO 9000 o equivalente) (en caso afirmativo, proporcione una copia del certificado válido)	□ Si □ No
Dispone de alguna acreditación como ISO 14001 o ISO 14064 o equivalente relacionada con el medio ambiente? (En caso afirmativo, proporcione una copia del certificado válido)	□ Si □ No
Demuestra su empresa un compromiso significativo con la sostenibilidad a través de otros medios, por ejemplo, documentos de política interna de la empresa sobre el empoderamiento de la mujer, energías renovables o	□ Si □ No



membresía en instituciones comerciales que promueven estos temas? (En caso afirmativo, proporcione una copia)	
¿Su empresa es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas?	□ Si □ No
Información bancaria	Nombre del banco: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
	Dirección del banco: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
	IBAN: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
	SWIFT/BIC: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
	Moneda de la Cuenta: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
	Número de la Cuenta: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

## **Declaración del Oferente**

Si	No	
		<b>Requisitos y Términos y Condiciones:</b> Yo/Nosotros he/hemos leído y entendido completamente la SDC, incluida la Información y los Datos de la SDC, los requerimientos, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato. Confirmo/confirmamos que el Oferente acepta regirse por ellos.
		Yo/Nosotros confirmamos que el Oferente tiene la capacidad, y las licencias necesarias para cumplir o superar en su totalidad los requerimientos y que se estará disponible para entregar durante el período del Contrato correspondiente.
		Ética: al presentar esta Cotización, garantizo/garantizamos que el Oferente: no ha celebrado ningún arreglo inadecuado, ilegal, colusorio o anticompetitivo con ningún Competidor; no se ha acercado directa o indirectamente a ningún representante del Comprador (que no sea el Punto de Contacto) para presionar o solicitar información en relación con la SDC; no ha intentado influir o proporcionar ninguna forma de incentivo, recompensa o beneficio personal a ningún representante del Comprador.
		Confirmo/confirmamos que me comprometo a no participar en prácticas prohibidas, o cualquier otra práctica no ética, con las Naciones Unidas o cualquier otra Parte, y a realizar negocios de una manera que evite cualquier riesgo financiero, operativo, reputacional u otro riesgo indebido para las Naciones Unidas y hemos leído el Código de Conducta para proveedores de las Naciones Unidas <a href="https://www.un.org/Depts/ptd/about-us/un-supplier-code-conduct">https://www.un.org/Depts/ptd/about-us/un-supplier-code-conduct</a> y reconocer que proporcionamos los estándares mínimos que se esperan de los proveedores de las Naciones Unidas.
		Conflicto de interés: Yo/nosotros garantizamos que el Oferente no tiene ningún conflicto de intereses real, potencial o percibido al presentar esta cotización o al celebrar un contrato para cumplir con los requisitos. Cuando surja un conflicto de interés durante el proceso de solicitud de cotización, el Oferente lo informará inmediatamente al punto de contacto del contratante.
		<b>Prohibiciones, sanciones:</b> Yo/Nosotros declaramos que nuestra empresa, sus afiliadas o subsidiarias o empleados, incluidos los miembros de JV/Consorcio o subcontratistas o proveedores de cualquier parte del contrato, no están sujetos a la prohibición de adquisiciones de las Naciones Unidas, incluidos, entre otros, a prohibiciones derivadas de Listas de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y no han sido suspendidas, inhabilitadas, sancionadas o identificadas de otra manera como no elegibles por ninguna Organización de las Naciones Unidas o el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra organización internacional.



Si	No	
		<b>Quiebra:</b> Yo/Nosotros no nos hemos declarado en quiebra, no estamos involucrados en procedimientos de quiebra o administración judicial, y no hay sentencia o acción legal pendiente en
		nuestra contra que pueda perjudicar las operaciones en un futuro previsible.
		Período de validez de la oferta (mínimo 45 días): Confirmo/Confirmamos que esta cotización, incluido
		el precio, permanece vigente para la aceptación durante la validez de la oferta.
		Yo/Nosotros entendemos y reconocemos que ustedes no están obligado a aceptar ninguna Cotización
		que reciban, y certificamos que los productos ofrecidos en nuestra Cotización son nuevos y sin uso.
		Al firmar esta declaración, el signatario a continuación representa, garantiza y acepta que ha sido
		autorizado por la empresa Oferente para realizar esta declaración en su nombre.

Firma:	
Nombre:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Cargo:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Focha:	Haga clic aguí o nulse nara escribir una fecha



#### **ANEXO 3: OFERTA TECNICA Y ECONOMICA**

Se solicita a los Oferentes que completen este formulario, lo firmen y entreguen como parte de su cotización junto con el Anexo 2: Formulario de Oferta. El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones en su formato ni se aceptarán sustituciones.

Nombre del Oferente:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	
SDC Referencia:	PNUD/SDC-217/2022	Fecha: Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.

#### **OFERTA TECNICA**

Proporcione lo siguiente:

- Una breve descripción de su calificaciones, capacidad y experiencia que sea relevante para los Términos de Referencia.
- Experiencia de la Persona Jurídica:

Brindar detalle de un mínimo de cuatro (04) experiencias en desarrollo de software similares al objeto de la consultoría. Cada servicio debe estar acompañado de la documentación de respaldo, incluida la constancia de conformidad de cada servicio.

	Experiencia 1:
	Nombre de la entidad/organismo:
	Breve descripción:
	Cargo desempeñado:
	Periodo de ejecución: Del dd/mm/aa al dd/mm/aa
Experiencia en desarrollo de software similares al objeto de la consultoría (mínimo 4 experiencias)	Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
	Experiencia 2:
	Nombre de la entidad/organismo:
	Breve descripción:
	Cargo desempeñado:
	Periodo de ejecución: Del dd/mm/aa al dd/mm/aa



Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc. Experiencia 3: Nombre de la entidad/organismo: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del dd/mm/aa aldd/mm/aa Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc. Experiencia 4: Nombre de la entidad/organismo: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del dd/mm/aa al dd/mm/aa Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc Experiencia 5: Nombre de la entidad/organismo: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del dd/mm/aa al dd/mm/aa Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA (Indicar cantidad de experiencias)



#### • Del Personal Mínimo

Nombre:		
Profesión:		
Grado Académico		
Requisito	Sustento	Documento
Profesión Ingeniero/a de Software y/o ingeniero/a de sistemas y/o ciencias de la computación y/o afines.	(el postor deberá indicar el instituto en donde cursó los estudios)	(adjuntar certificado)
Mínimo 05 años de experiencia en dependencias u oficinas de Sistemas Informáticos, Plataformas Virtuales, Tecnología y/o afines.	(el postor deberá brindar detalle de mínimo 5 años de experiencia, indicando: cliente, dependencia, descripción del servicio, tiempo de servicio mes/año) No deberán contabilizar las experiencias cuyos tiempo se traslapen.	(documentación que acredite la experiencia de manera fehaciente)
Acreditar experiencia en el desarrollo de softwares con cada uno de los siguientes programas: Java 8, SpringBoot, Spring Security, REST APIs, WebSockets, Maven".	(el postor deberá brindar detalle de experiencias, indicando: cliente, software o softwares utilizado/s, descripción del servicio)	(documentación que acredite la experiencia de manera fehaciente)
Acreditar un mínimo de tres experiencias en desarrollo de front-end con Angular 11.	(el postor deberá brindar detalle de mínimo 3 experiencias, indicando: cliente y descripción del servicio)	(documentación que acredite la experiencia de manera fehaciente)
Acreditar un mínimo de tres experiencias en desarrollo en Oracle 11g	(el postor deberá brindar detalle de mínimo 3 experiencias, indicando: cliente y descripción del servicio)	(documentación que acredite la experiencia de manera fehaciente)

#### 3.2 OFERTA FINANCIERA

Proporcione una suma global por la prestación de los servicios indicados en los Términos de referencia y su oferta técnica. La suma global debe incluir todos los costos de preparación y prestación de los Servicios.

Todas las tarifas diarias se basarán en una jornada laboral de ocho horas.



Moneda de la cotización: Soles

## A. Desigose de costos por objetivo

No. de Ítem	Descripción/especificación del Servicio	Precio total Nuevos Soles
Único	Consultoría para el Diseño y Desarrollo de una aplicación web para el ejercicio de simulación de emergencias en el Perú, Diseño y Desarrollo de Plataformas Virtuales de Calificación y Certificación y de Registro para la respuesta a emergencias y desastres	
	Sub Total	
	IGV (18%)	
	Total	

Monto total ofertado:	(en números y letras)
Fecha de validez de la oferta:	Hasta el

## B. **Desglose de costos por producto:**

Descripción	Porcentaje	Subtotal
Producto 1	30%	
Producto 2	30%	
Producto 3		
MONTO TOTAL OFERTADO (INC. IMPU		

## C. Desglose por personal propuesto y gastos operativos

Descripción de actividad	Número de personas	Periodo total de compromiso (Dias)	Precio unitario Soles	Total Soles
I. Servicios de personal				
Especialista en desarrollo 1				
Especialista en desarrollo 2				



Especialista en desarrollo 3				
Especialista en desarrollo 4				
Otros (indicar)				
II. Gastos operativos				
Comunicaciones				
Reproducción de documentos				
Alquiler de equipo				
Otros				
III. Otros costos conexos				
(indicar)				
COSTO DIRECTO				
UTILIDADES				
IMPUESTOS ( %)				
COSTO TOTAL INLCUIDO IMPUESTOS				

	Su respuesta		
	Si, se cumple	No, no se cumple	Si no puede cumplir, indicar contraoferta
Plazo de entrega			Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Validez de la oferta			Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Términos y condiciones de pago			Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
Otros requerimientos [especificar]			Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

## Información adicional:

País/Países de origen:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.



(si se requiere licencia de exportación, esta debe ser presentada si se le adjudica el contrato)

Yo, el abajo firmante, certifico que estoy debidamente autorizado para firmar esta oferta y vincular a la empresa a continuación en caso de que la oferta sea aceptada.

Nombre y datos exactos de la empresa:

Nombre de la empresa Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Dirección Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Teléfono Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Correo electrónico Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Firma autorizada:

Fecha Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Nombre Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Cargo: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Correo electrónico Haga clic o pulse aquí para escribir texto.



#### **CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en lo sucesivo, el "PNUD"), por una parte, y una empresa u organización indicada en la Hoja de referencia de este Contrato (en lo sucesivo, el "Contratista"), por la otra parte.

- **1. CONDICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES:** El PNUD y el Contratista se denominarán "Parte" en forma individual o, colectivamente, "Partes" en virtud del presente, y:
- **1.1** En aplicación, entre otros instrumentos, de la Carta de las Naciones Unidas y de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas, comprendidos sus órganos subsidiarios, tienen plena personalidad jurídica y gozan de las prerrogativas e inmunidades necesarias para el ejercicio independiente de sus funciones y la realización de sus fines.
- 1.2 El Contratista tendrá la condición jurídica de contratista independiente con respecto al PNUD, y nada de lo contenido en el Contrato o relativo a éste será interpretado en el sentido de establecer o crear entre las Partes una relación de empleador y empleado o de mandante y agente. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas de cada una de las Partes no podrán ser considerados en ningún caso empleados o agentes de la otra Parte, y cada Parte será responsable únicamente de las reclamaciones resultantes de o relativas a la contratación por ella de dichas personas o entidades.

#### 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 2.1 El Contratista deberá prestar y completar los servicios descritos en los Términos de Referencia y el Calendario de Pagos (en lo sucesivo, los "Servicios"), con la diligencia y eficiencia debidas, y de conformidad con el presente Contrato. El Contratista también proporcionará todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar el desempeño oportuno y satisfactorio de los Servicios.
- **2.2** El Contratista declara y garantiza la exactitud de cualesquiera informaciones o datos proporcionados al PNUD con el propósito de celebrar este Contrato, así como la calidad de los productos y los informes previstos en este Contrato, de conformidad con las normas industriales y profesionales más elevadas.
- **2.3** Todos los plazos establecidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con el cumplimiento de la prestación de los Servicios.

#### 3. ACUERDO A LARGO PLAZO:

Si el PNUD contrata al Contratista sobre la base de un acuerdo a largo plazo ("LTA") según indicado en la Hoja de referencia de este Contrato, se aplicarán las siguientes condiciones:



- **3.1** El PNUD no garantiza que se encargue una cantidad determinada de Servicios durante la vigencia del acuerdo a largo plazo.
- **3.2** Cualquier unidad de negocios del PNUD, comprendidas, sin carácter exhaustivo, una unidad de gestión de la Sede, una Oficina de País o un Centro Regional, así como cualquier entidad de las Naciones Unidas, pueden beneficiarse del acuerdo de contratación y solicitar Servicios al Contratista en virtud del presente.
- **3.3** El Contratista prestará los Servicios, cuando el PNUD lo solicite y registre en una orden de compra, que estará sujeta a las condiciones estipuladas en este Contrato. Para evitar dudas, el PNUD no contraerá obligaciones jurídicas respecto del Contratista hasta, y a menos que se emita una orden de compra.
- **3.4** Los Servicios estarán sujetos a los Precios reducidos que figuran en el anexo. Los precios permanecerán vigentes durante un período de tres años a partir de la fecha de inicio indicada en la Hoja de referencia de este Contrato.
- **3.5** En caso de cualquier cambio técnico ventajoso y/o reducción de precios de los Servicios durante la vigencia del contrato de suma determinada, el Contratista debe notificar de inmediato al PNUD. El PNUD debe considerar los efectos de cualquier situación de esta naturaleza y podrá solicitar una enmienda en el contrato de suma determinada.
- **3.6** El Contratista debe informar semestralmente al PNUD sobre los Servicios prestados, a menos que en el Contrato se especifiquen otras condiciones. Los informes deben remitirse a la persona de contacto del PNUD indicada en la Hoja de referencia del Contrato, así como a la unidad de gestión del PNUD que haya realizado una orden de compra por los Servicios comprendidos en el período pertinente al informe presentado.
- **3.7** El acuerdo a largo plazo permanecerá en vigor por el período máximo de dos años y podrá ser prorrogado por el PNUD por un año adicional por mutuo acuerdo de las Partes.

#### 4. PRECIO Y MÉTODO DE PAGO:

- **4.1 PRECIO FIJO:** Si, de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, se escoge el precio fijo como método de pago en contraprestación por la prestación completa y satisfactoria de los Servicios, el PNUD pagará al Contratista un importe fijo indicado en la Hoja de referencia este Contrato.
  - 4.1.1 El importe indicado en la Hoja de referencia de este Contrato no será objeto de ningún ajuste o revisión debido a fluctuaciones de precio o de moneda, o a los costos reales incurridos por el Contratista en la ejecución del Contrato.
  - 4.1.2 El PNUD efectuará los pagos al Contratista por los importes y conforme al cronograma de pagos establecido en los Términos de Referencia y en el Calendario de pagos, una vez que el Contratista haya completado los productos correspondientes y tras la aceptación por parte del PNUD de las facturas originales presentadas por el Contratista a la persona de contacto del PNUD indicada en la Hoja de referencia de este Contrato, junto con la documentación de respaldo que pueda requerir el PNUD.
  - 4.1.3 Las facturas deberán indicar el producto finalizado y el importe correspondiente a pagar.
  - 4.1.4 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no se considerarán como una exención al Contratista de sus obligaciones en virtud de este Contrato ni como la aceptación por parte del PNUD de la prestación de los Servicios por parte del Contratista.



- **4.2 REEMBOLSO DE GASTOS:** Si, de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, se escoge el reembolso de gastos como método de pago en contraprestación por la prestación completa y satisfactoria de los Servicios, el PNUD pagará al Contratista un importe que no exceda el valor total indicado en la Hoja de referencia este Contrato.
  - 4.2.1 Dicho importe es el importe total máximo de gastos reembolsables en virtud de este Contrato. El desglose de los gastos incluidos en la Propuesta Financiera, indicados en la Hoja de referencia de este Contrato, especificará el importe máximo por cada categoría de gastos reembolsables conforme a este Contrato. El Contratista deberá especificar en sus facturas o informes financieros (según lo requiera el PNUD) el importe de los gastos reembolsables reales incurridos en la prestación de los Servicios.
  - 4.2.2 El Contratista no proveerá los Servicios, ni equipos, materiales y suministros que puedan derivar en costos que excedan el importe indicado en la Hoja de referencia de este Contrato, o del importe máximo por cada categoría de gastos especificada en el desglose de gastos comprendido en la Propuesta Financiera, sin el acuerdo previo por escrito de la persona de contacto del PNUD.
  - 4.2.3 El Contratista deberá presentar las facturas originales o los informes financieros (según lo requiera el PNUD) correspondientes a los Servicios prestados de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia y el Calendario de Pagos. Las facturas o los informes financieros deberán indicar los productos finalizados y el importe correspondiente a pagar. El Contratista deberá presentarlos a la persona de contacto del PNUD, junto con la documentación de respaldo de los gastos reales incurridos según se requiera en la Propuesta financiera, o conforme lo requiera el PNUD.
  - 4.2.4 El PNUD efectuará los pagos al Contratista una vez que el Contratista haya completado los productos indicados en las facturas originales o los informes financieros (según lo requerido por el PNUD) y tras la aceptación de tales facturas o informes financieros por parte del PNUD. Los pagos estarán sujetos a cualquier condición específica para el reembolso estipulada en el desglose de los gastos comprendidos en la Propuesta financiera.
  - 4.2.5 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no se considerarán como una exención al Contratista de sus obligaciones en virtud de este Contrato ni como la aceptación por parte del PNUD de la prestación de los Servicios por parte del Contratista.

#### 5. ANTICIPO:

- **5.1** Si se adeuda un anticipo al Contratista de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, el Contratista debe presentar una factura original por el importe de ese anticipo una vez que las Partes hayan firmado este Contrato.
- **5.2** Si el PNUD debe pagar un anticipo que represente el 20% o más del valor total del Contrato, o por un importe de USD30.000 o más, a la firma del Contrato por las Partes, dicho pago estará supeditado a la recepción y aceptación por parte del PNUD de una garantía bancaria o un cheque certificado por el monto total del anticipo, válido durante la vigencia del Contrato, y de forma aceptable para el PNUD.

#### 6. PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y LOS INFORMES:

**6.1** El Contratista enviará por correo a la persona de contacto del PNUD todas las facturas originales, los informes financieros y cualesquiera otros informes y documentación de respaldo requeridos en virtud de este Contrato. A solicitud del Contratista, y sujeto a la aprobación del PNUD, las facturas y los informes financieros pueden enviarse al PNUD por fax o correo electrónico.



**6.2** El Contratista debe presentar todos los informes y las facturas a la persona de contacto del PNUD especificada en la Hoja de referencia de este Contrato.

#### 7. PLAZOS Y MODOS DE PAGO:

- **7.1** Las facturas se pagarán dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD hará todo cuanto esté a su alcance para aceptar una factura original o notificar al Contratista sobre su rechazo dentro de un plazo razonable desde el momento de la recepción.
- **7.2** Cuando se deban prestar los Servicios, además de una factura, el Contratista debe presentar al PNUD un informe que describa en detalle los Servicios prestados en virtud del Contrato durante el período correspondiente a cada informe. Todos los informes deben redactarse en idioma español.

#### 8. RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LOS EMPLEADOS:

**8.1** El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados y elegirá, para trabajar en la ejecución del presente Contrato, a personas fiables que sean capaces de cumplir con eficacia las obligaciones estipuladas en el Contrato, respeten las costumbres locales así como se comporten de conformidad con estrictos parámetros morales y éticos.

El Contratista será responsable y asumirá todos los riesgos y las responsabilidades en relación con su personal y sus bienes. El Contratista deberá (i) establecer y mantener un plan de seguridad adecuado, que tenga en cuenta la situación de seguridad imperante en el país donde se presten los Servicios; y (ii) asumir todos los riesgos y las responsabilidades relacionados con la seguridad del Contratista y la implementación completa del plan de seguridad. El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan existe y sugerir modificaciones cuando sea necesario. La falta de mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado según los requisitos en virtud del presente se considerará un incumplimiento de este Contrato. No obstante lo antedicho, el Contratista será el único responsable de la seguridad de su personal y de los bienes del PNUD bajo su custodia según lo establecido anteriormente.

- **9. CESIÓN:** El Contratista no cederá, transferirá, dará en prenda ni dispondrá de cualquier otro modo del Contrato, de ninguna parte del Contrato, ni de ninguno de los derechos u obligaciones estipulados en el Contrato salvo previa autorización por escrito del PNUD.
- **10. SUBCONTRATACIÓN:** En caso de que el Contratista precise de los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y el visto bueno previos por escrito del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación del PNUD de un subcontratista no eximirá al Contratista de ninguna de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. Las cláusulas de todo subcontrato estarán sujetas a las disposiciones del presente Contrato y habrán de condecir plenamente con ellas.
- **11. INDEMNIZACIÓN:** El Contratista indemnizará, eximirá de responsabilidad y defenderá, a su costa, al PNUD y a sus funcionarios, agentes, dependientes y empleados, frente a todas las demandas, actuaciones, reclamaciones, indemnizaciones por pérdidas y responsabilidad de cualquier tipo o índole, incluidos los gastos y costas conexos, que



resulten de actos u omisiones del Contratista, o de empleados, directivos, agentes o subcontratistas del Contratista, en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula abarcará, entre otras cosas, las reclamaciones y la responsabilidad respecto de indemnizaciones por accidentes de trabajo, la responsabilidad respecto de productos y la responsabilidad resultante de la utilización por el Contratista, sus empleados, directivos, agentes, servidores o subcontratistas de invenciones o dispositivos patentados, material protegido por los derechos de autor u otra propiedad intelectual. Las obligaciones en virtud del presente artículo no se extinguirán por la rescisión de este Contrato.

#### 12. SEGURO Y RESPONSABILIDAD:

- **12.1** El Contratista contratará y mantendrá un seguro contra todo riesgo respecto de sus bienes y equipo utilizados para ejecutar el presente Contrato.
- **12.2** El Contratista contratará y mantendrá todos los seguros pertinentes de accidentes de trabajo, o su equivalente, con respecto a sus empleados, para satisfacer las reclamaciones por lesiones

corporales o muerte en relación con el presente Contrato.

- **12.3** El Contratista contratará y mantendrá además un seguro de responsabilidad civil por una cuantía suficiente para satisfacer las reclamaciones de terceros por muerte y lesiones corporales, o pérdida de bienes o daños causados a bienes, que resulten de, o en relación con, la prestación de servicios en el marco del presente Contrato o la utilización de vehículos, naves, aeroplanos u otro equipo de propiedad del Contratista o arrendado por éste o sus agentes, dependientes, empleados o subcontratistas que realicen trabajos o presten servicios en relación con el presente Contrato.
- 12.4 Excepto en el caso del seguro de accidentes de trabajo, las pólizas de seguro exigidas por este artículo deberán:
- 12.4.1 designar al PNUD como asegurado adicional;
- 12.4.2 incluir una renuncia a la subrogación de los derechos de la compañía de seguros del Contratista contra el PNUD;
- 12.4.3 disponer que el PNUD recibirá aviso por escrito de la compañía de seguros con una antelación no inferior a treinta (30) días de toda cancelación de la póliza o todo cambio de su cobertura.
- **12.5** El Contratista proporcionará al PNUD, a solicitud de éste, pruebas satisfactorias de la existencia del seguro a que se refiere este artículo 12.
- **3. GRAVÁMENES Y DERECHOS PRENDARIOS:** El Contratista no hará ni permitirá que ningún derecho prendario, derecho de garantía u otro gravamen a favor de terceros sea registrado o permanezca registrado en cualquier oficina pública o en el PNUD contra dinero adeudado al Contratista o que pudiera adeudarse por un trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme a lo estipulado en el Contrato, o a causa de alguna otra demanda o reclamación contra el Contratista o el PNUD.

#### 4. EQUIPO PROPORCIONADO POR EL PNUD AL CONTRATISTA:

El derecho de propiedad del equipo y los suministros que el PNUD puedan proporcionar al Contratista para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato recaerá en el PNUD, y dicho equipo será devuelto al PNUD a la conclusión del Contrato o cuando el Contratista ya no lo precise. Dicho equipo, cuando sea devuelto al PNUD, estará en el mismo estado que cuando fue entregado al Contratista, salvo el desgaste normal, y el Contratista deberá indemnizar al PNUD por los gastos reales de cualquier pérdida, daño o degradación mayores que el desgaste normal sufridos por el equipo.



#### 5. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS:

- **15.1** Salvo que se disponga expresamente de otro modo por escrito en el Contrato, el PNUD tendrá derecho a toda la propiedad intelectual y demás derechos exclusivos, comprendidos, sin carácter exhaustivo, las patentes, los derechos de autor y las marcas comerciales, con respecto a los productos, los procedimientos, las invenciones, las ideas, los conocimientos prácticos o los documentos y otros materiales que el Contratista haya desarrollado para el PNUD en aplicación del Contrato y que guarden relación directa con la ejecución del Contrato, o sean producidos, preparados o reunidos como consecuencia del Contrato o durante su ejecución. El Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos realizados por encargo para el PNUD.
- **15.2** En tanto y en cuanto dicha propiedad intelectual u otros derechos exclusivos consistan en propiedad intelectual u otros derechos exclusivos del Contratista, (i) preexistentes al cumplimiento por el Contratista de las obligaciones estipuladas en el Contrato, o (ii) que el Contratista pueda desarrollar o adquirir, o pueda haber desarrollado o adquirido, con independencia del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el Contrato, el PNUD no reclama ni reclamará ningún interés de propiedad en ellos, y el Contratista otorga al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otros derechos exclusivos únicamente a los fines del Contrato y de conformidad con sus requisitos.
- **15.3** A petición del PNUD, el Contratista adoptará todas las medidas necesarias, legalizará todos los documentos necesarios y en general prestará asistencia para obtener dichos derechos exclusivos y transferirlos o cederlos bajo licencia al PNUD de conformidad con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- **15.4** Con sujeción a las disposiciones anteriores, todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, cálculos, recomendaciones, documentos y cualesquiera otros datos compilados o recibidos por el Contratista en el marco del Contrato serán de propiedad del PNUD, estarán disponibles para su uso o inspección por el PNUD en momentos y en lugares razonables, serán tratados como confidenciales y se hará entrega de ellos únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir el trabajo estipulado en el Contrato.
  - 16. PUBLICIDAD Y UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS: El Contratista no dará publicidad, ni hará público de otro modo que tiene una relación contractual con el PNUD, con el fin de obtener un beneficio comercial o mejorar su reputación, ni tampoco utilizará de ninguna manera el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, ni una abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, en relación con sus negocios ni de otra manera sin permiso escrito del PNUD.
  - 17. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACIÓN: La información y los datos que cualquiera de las Partes considere que son exclusivos o que entregue o divulgue durante una Parte (el "Divulgador") a la otra Parte (el "Destinatario") durante la ejecución del Contrato, y a los que se califique de confidenciales (la "Información"), serán conservados confidencialmente por esa Parte y serán tratados de la manera siguiente:
- 17.1 El Destinatario de dicha información:



- 17.1.1 para evitar la revelación, publicación o difusión de la información del Divulgador, actuará con el mismo cuidado y la misma discreción con que actúa respecto de información similar propia que no desea revelar, publicar o difundir; *y*
- 17.1.2 utilizará la Información del Divulgador únicamente para la finalidad para la cual fue revelada.
- **17.2** Siempre que el Destinatario tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas físicas o jurídicas que las obligue a tratar la información confidencial de conformidad con el Contrato y con este artículo 17, el Destinatario podrá revelar la Información a:
  - 17.2.1 cualquier otra parte, previa autorización por escrito del Divulgador; y
  - 17.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del destinatario que tengan necesidad de conocer dicha información a los efectos de cumplir obligaciones estipuladas en el Contrato, y a los empleados funcionarios, representantes y agentes de cualquier persona jurídica que él controle, le controle a él o con la que se halle bajo un control común, que tengan necesidad de conocer dicha información a los efectos de cumplir obligaciones estipuladas en el Contrato, siempre y cuando, a estos efectos una persona jurídica controlada signifique:
    - 17.2.2.1 una sociedad comercial en la que la Parte posee o controla de otro modo, directa o indirectamente, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o
    - 17.2.2.2 cualquier persona jurídica sobre la cual la Parte ejerce un control gerencial efectivo; o
    - 17.2.2.3 tratándose de las Naciones Unidas, un órgano principal o subsidiario de las Naciones Unidas establecido con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.
- **17.3** El Contratista podrá revelar información en la medida en que lo exija la ley, *siempre y cuando*, con sujeción y sin renuncia a las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, el Contratista dé al PNUD aviso de la revelación de la información con antelación suficiente para que el PNUD tenga una oportunidad razonable de adoptar medidas de protección o cualquier otra medida pertinente antes de que se lleve a cabo dicha revelación.
- **17.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que sea preciso con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o el reglamento de la Asamblea General o normas promulgadas en virtud de estos.
- 17.5 No podrá impedirse al destinatario que revele información que haya obtenido de un tercero sin restricción, haya sido revelada por el divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad, fuese conocida anteriormente por el destinatario o haya sido desarrollada en cualquier momento por el destinatario independientemente de cualquier revelación de ésta.
- **17.6** Las presentes obligaciones y restricciones en materia de confidencialidad estarán vigentes mientras dure el Contrato, comprendida toda prórroga de éste, y, salvo que se disponga otra cosa en el Contrato, permanecerán en vigor después de la extinción del Contrato.
  - 18. FUERZA MAYOR; OTROS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES REINANTES:



- 18.1 En caso de sobrevenir una causa que constituya fuerza mayor, y tan pronto como sea posible después de ello, la Parte afectada avisará y expondrá con pleno detalle por escrito a la otra Parte ese suceso o causa si, como consecuencia de ello, la Parte afectada se encuentra en la imposibilidad, total o parcialmente, de cumplir las obligaciones y desempeñar las responsabilidades estipuladas en el Contrato. La Parte afectada notificará además a la otra Parte cualquier otro cambio de la situación o cualquier otro acontecimiento que interfiera o amenace con interferir su ejecución del Contrato. En un plazo no superior a quince (15) días contados a partir de la comunicación de dicho aviso de fuerza mayor u otros cambios de la situación o un acontecimiento, la Parte afectada transmitirá también a la otra Parte un estado de los gastos estimados en que probablemente se incurra mientras dure el cambio de situación o el acontecimiento de fuerza mayor. A la recepción del aviso o los avisos requeridos en virtud del presente documento, la Parte no afectada por el acaecimiento de una causa constitutiva de fuerza mayor adoptará las medidas que considere razonablemente adecuadas o necesarias en tales circunstancias, comprendida la concesión a la Parte afectada de una prórroga razonable del plazo de que dispone para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- **18.2** Si, por causa de fuerza mayor, el Contratista se encuentra en la imposibilidad, total o parcialmente, de cumplir las obligaciones y desempeñar las responsabilidades estipuladas en el Contrato, el PNUD tendrá derecho a dejar en suspenso o rescindir el Contrato en los mismos términos y condiciones que los previstos en el artículo 19, "Rescisión", salvo que el plazo de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días. En todo caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista imposibilitado permanentemente para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato si estuviese imposibilitado para cumplir sus obligaciones, total o parcialmente, por causa de fuerza mayor durante un plazo superior a noventa (90) días.
- **18.3** Fuerza mayor significa en el presente documento todo suceso natural imprevisible e irresistible, todo acto de guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección, terrorismo o cualquier otro acto de índole o fuerza similares, siempre y cuando dichos actos resulten de causas ajenas al control del Contratista y no haya habido falta ni negligencia de éste. El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a las obligaciones estipuladas en el Contrato que el Contratista debe cumplir en zonas en las que el PNUD está llevando a cabo, se están preparando para llevar a cabo o están dejando de llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz, humanitarias o similares, los retrasos en el cumplimiento o el incumplimiento de dichas obligaciones que resulten de, o guarden relación con, las duras condiciones reinantes en esas zonas, o de incidentes de disturbios civiles que se produzcan en esas zonas, no constituirán, en sí mismos y por sí mismos, fuerza mayor a los efectos del Contrato.

#### 19. RESCISIÓN:

- **19.1** Cualquiera de las Partes podrá dar por rescindido, total o parcialmente, el Contrato por motivo justificado, dando aviso previo de ello con treinta (30) días de antelación, por escrito, a la otra Parte. No se considerará que el inicio de un procedimiento de conciliación o arbitraje de conformidad con el artículo 22.2, "Resolución de controversias" *infra* sea "causa" de rescisión del Contrato, ni que sea de otro modo en sí mismo rescisión del Contrato.
- **19.2** El PNUD podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Contratista en cualquier caso en que se limite o acorte o ponga fin al mandato o a la financiación del PNUD aplicables a la ejecución del Contrato, ya sea total o parcialmente. Además, salvo disposición en contrario en el Contrato, previo aviso por escrito



al Contratista con sesenta (60) días de antelación, el PNUD podrá rescindir el Contrato sin tener que justificar su decisión.

- **19.3** En caso de que se dé por rescindido el presente Contrato, el PNUD no deberá al Contratista ningún pago, excepto en concepto de los Servicios prestados satisfactoriamente de conformidad con los términos expresos del presente Contrato.
- 19.4 En caso de que el Contratista sea declarado en quiebra o sometido a liquidación, pase a ser insolvente, o haga una cesión en beneficio de sus acreedores o se designe un síndico por causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de otros derechos o recursos que les correspondan de conformidad con estas condiciones, dar por rescindido de inmediato el Contrato. El Contratista informará inmediatamente al PNUD si sobreviene cualquiera de los acontecimientos antedichos.
- **19.5** Las disposiciones de este artículo 19 no afectan a cualesquiera otros derechos o recursos del PNUD en virtud del Contrato o por otras causas.
- **20. IRRENUNCIABILIDAD DE DERECHOS**: El hecho de que alguna de las Partes no ejerza los derechos a su disposición, ya sea en virtud del Contrato o por otras causas, no se considerará en ningún caso que constituye una renuncia de la otra Parte a ninguno de los derechos o recursos conexos, ni eximirá a las Partes de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 21. CARÁCTER NO EXCLUSIVO: Salvo disposición en contrario en el Contrato, el PNUD no estará obligado a adquirir una cantidad mínima de bienes o servicios al Contratista y el PNUD no tendrá limitación alguna a su derecho a obtener bienes o servicios de la misma naturaleza, calidad y cantidad que los descritos en el Contrato de cualquier otra fuente y en cualquier momento.

#### 22. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

- **22.1 ACUERDO AMISTOSO:** Las Partes pondrán el máximo empeño en resolver amistosamente cualquier litigio, controversia o reclamación que resulte del Contrato o d su incumplimiento, rescisión o nulidad. Si las Partes desean llegar a dicho acuerdo amistoso por conciliación, la conciliación se efectuará de conformidad con el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional ("CNUDMI") que esté entonces en vigor, o de conformidad con cualquier otro procedimiento que las Partes convengan por escrito.
- **22.2 ARBITRAJE:** Todo litigio, controversia o reclamación entre las Partes que resulte del Contrato o del incumplimiento, la rescisión o la nulidad del mismo, a menos que se resuelva amistosamente de conformidad con el artículo 22.1 *supra* en un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la recepción por una Parte de la solicitud por escrito de dicho acuerdo amistoso de la otra Parte, será sometido por cualquiera de las Partes a arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI que esté entonces en vigor. Las decisiones del tribunal arbitral se basarán en los principios generales del derecho mercantil internacional. El tribunal arbitral estará facultado para ordenar la devolución o la destrucción de bienes o de cualquier otro haber, tangible o intangible, o de toda información



confidencial proporcionados en ejecución del Contrato, ordenar la rescisión del Contrato u ordenar que se adopte alguna otra medida de protección con respecto a los bienes, servicios o cualquier otro haber, tangible o intangible, o de toda información confidencial proporcionados o prestados con arreglo al Contrato, según proceda, todo ello de conformidad con la autoridad investida en el tribunal arbitral en virtud del artículo 26 ("Medidas cautelares") y del artículo 34 ("Forma y efectos del laudo") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá competencia para imponer daños punitivos. Además, salvo disposición expresa en contrario en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá competencia para imponer un interés superior al tipo de oferta interbancaria de Londres ("LIBOR") que esté entonces en vigor y dicho interés sólo podrá ser un interés simple. Las Partes quedarán obligadas por todo laudo arbitral emitido como consecuencia de dicho arbitraje como resolución final del litigio, controversia o reclamación.

**23. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES**: Nada en el Contrato o relativo al mismo podrá ser interpretado en el sentido de constituir una renuncia, ni expresa ni implícita, a ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, comprendidos sus órganos subsidiarios.

#### 24. EXENCIÓN FISCAL:

- 24.1 La Sección 7 del artículo II de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, estarán exentas de todos los impuestos directos, salvo las contribuciones que constituyan una remuneración por servicios públicos, así como estarán exentas de derechos de aduana, prohibiciones y restricciones y contribuciones de índole similar respecto a los artículos que importen o exporten para su uso oficial. En caso de que alguna autoridad gubernamental se niegue a reconocer la exención del PNUD de dichos impuestos, restricciones, derechos o contribuciones, el Contratista consultará inmediatamente al PNUD para determinar un procedimiento mutuamente aceptable.
- 24.2 El Contratista autoriza al PNUD a descontar de las facturas del Contratista toda cantidad que corresponda a dichos impuestos, aranceles o cargas, a menos que el Contratista haya consultado al PNUD antes del pago de los mismos y el PNUD haya, en cada caso, autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, aranceles o cargas mediante protesta por escrito. En tal caso, el Contratista proporcionará al PNUD prueba por escrito de que se ha efectuado el pago de dichos impuestos, aranceles o cargas y de que fue debidamente autorizado, y el PNUD reintegrará al Contratista dichos impuestos, aranceles o cargas autorizados por el PNUD y pagados por el Contratista mediante protesta por escrito.
- **25. MODIFICACIONES:** Ninguna modificación o cambio en este contrato será válido ni ejecutable contra el PNUD salvo que los representantes debidamente autorizados por las Partes lo hayan consignado por escrito.

#### **26. AUDITORÍAS E INVESTIGACIONES:**

- **26.1** Toda factura pagada por el PNUD será sometida a una auditoría posterior al pago a cargo de auditores, internos o externos, del PNUD o de otros agentes habilitados y cualificados del PNUD en cualquier momento mientras dure el Contrato y por un plazo de tres (3) años después de la expiración o de la rescisión anticipada del Contrato. El PNUD tendrá derecho al reintegro por el Contratista de toda cantidad que dichas auditorías hayan demostrado que el PNUD ha pagado en disconformidad con las condiciones generales del Contrato.
- **26.2** El PNUD podrá llevar a cabo investigaciones sobre cualquier aspecto del Contrato o la adjudicación del mismo, las obligaciones ejecutadas con arreglo al Contrato y las operaciones del Contratista que guarden relación en



- general con la ejecución del Contrato en cualquier momento durante el plazo de vigencia del Contrato y por un periodo de tres (3) años a partir de la terminación del Contrato o de la terminación anticipada del Contrato.
- 26.3 El Contratista prestará su plena y puntual cooperación a toda inspección, auditoría posterior al pago o investigación. Esa cooperación abarcará, sin carácter exhaustivo, la obligación del Contratista de poner a disposición su personal y toda la documentación pertinente para dichas finalidades en tiempo y condiciones razonables y de dar al PNUD acceso a los locales del Contratista en tiempo y condiciones razonables en relación con dicho acceso al personal del Contratista y a la documentación pertinente. El Contratista pedirá a sus agentes, comprendidos, sin limitación, los abogados, contadores o demás asesores del Contratista, que cooperen razonablemente con toda inspección, auditoría posterior al pago o investigación que efectúe el PNUD conforme a lo estipulado en el presente documento.
- **26.4** El PNUD tendrá derecho al reintegro por el Contratista de toda cantidad que dichas auditorías o investigaciones revelen que han sido pagados por el PNUD y que no corresponden con las condiciones del Contrato. El Contratista acuerda además que, cuando proceda, los donantes del PNUD cuya financiación sea la fuente, en todo o en parte, de la financiación para la adquisición de los bienes y/o los servicios que son objeto del presente Contrato, podrán recurrir directamente al Contratista para la recuperación de cualquier fondo determinado por el PNUD que se haya utilizado en violación o incompatibilidad con este Contrato.

#### 27. PRESCRIPCIÓN:

- **27.1** Salvo en lo que respecta a las obligaciones en materia de indemnización estipuladas en el artículo 11 *supra*, o que se estipulen de otro modo en el Contrato, todo procedimiento arbitral de conformidad con el artículo 22.2 *supra* a que dé lugar el Contrato deberá iniciarse a más tardar tres (3) años después de sobrevenida la causa para ejercitar la acción.
- 27.2 Las Partes reconocen y acuerdan además que, a estos efectos, sobrevendrá una causa de acción cuando se produzca realmente el incumplimiento o, en caso de defectos o vicios ocultos, cuando la Parte perjudicada tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de todos los elementos esenciales de la causa para ejercitar una acción, o en caso de incumplimiento de una garantía, cuando se haga la oferta de entrega, salvo que, si una garantía cubre el funcionamiento futuro de los bienes o un proceso o sistema y, por consiguiente, para descubrir el incumplimiento deba esperarse al momento en que dichos bienes u otro proceso o sistema estén listos para funcionar de conformidad con los requisitos del Contrato, la causa para ejercitar la acción sobreviene cuando comience realmente tal funcionamiento.
- 28. CLÁUSULAS ESENCIALES: El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones establecidas en los artículos 29 a 35 constituyen cláusulas esenciales del contrato y que todo incumplimiento de estas disposiciones dará derecho al PNUD a dar por rescindido el contrato inmediatamente a partir del momento en que se dé aviso al Contratista, sin responsabilidad alguna por concepto de gastos imputables a la rescisión o ninguna otra responsabilidad de cualquier tipo. Además, ninguna disposición en este documento limitará el derecho del PNUD a recurrir a las autoridades nacionales pertinentes para la acción legal pertinente en caso de cualquier presunto incumplimiento de dichas cláusulas esenciales.
- **29. FUENTE DE LAS INSTRUCCIONES:** El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad ajena al PNUD en relación con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si una autoridad ajena al PNUD trata de imponer alguna instrucción o restricción relativas a la ejecución del Contrato por el Contratista, el Contratista lo notificará de inmediato al PNUD y prestará toda la asistencia razonable que solicite el PNUD. El Contratista no adoptará



ninguna medida referente al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato que pueda afectar negativamente los intereses del PNUD o de las Naciones Unidas, y el Contratista cumplirá las obligaciones estipuladas en el Contrato con el más profundo respeto por los intereses del PNUD.

- **30. NORMAS DE CONDUCTA:** El Contratista garantiza que no ha ofrecido ni ofrecerá a ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas y normas y todos los reglamentos atinentes al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Asimismo, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión" y en el ST/SGB/2006/15 del 26 de diciembre de 2006 relativo a las "Restricciones posteriores al empleo", y también deberá cumplir y estará sujeto a las obligaciones siguientes:
  - 30.1 el Código de Conducta de los proveedores de las Naciones Unidas;
  - 30.2 la Política del PNUD sobre el fraude y otras prácticas corruptas ("Política del PNUD contra el fraude");
  - 30.3 las guías de investigación de la Oficina de Auditoría e Investigaciones (OAI) del PNUD;
  - 30.4 la Política de sanciones de proveedores del PNUD; y
  - 30.5 todas las directrices de seguridad emitidas por el PNUD.
  - El Contratista reconoce y acepta que ha leído y conoce los requisitos de los documentos anteriores, que están disponibles en línea en <u>www.undp.org</u> o en <u>http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/.</u> Mediante tal reconocimiento, el Contratista declara y garantiza que cumple con los requisitos mencionados y los cumplirá durante la vigencia de este Contrato.
- **31. OBSERVANCIA DE LA LEY**: El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones atinentes al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Además, el Contratista observará todas las obligaciones que conlleva su inscripción como proveedor seleccionado de bienes o servicios al PNUD, obligaciones que se establecen en los procedimientos de inscripción de los proveedores del PNUD.
- **32. TRABAJO INFANTIL:** El Contratista declara y garantiza que no realiza, como tampoco sus entidades matrices (si procede), ni sus subsidiarias o filiales (si las hubiera), prácticas incompatibles con los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño, comprendido su artículo 32, que, entre otras disposiciones, exige que el niño esté protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- **33. MINAS:** El Contratista garantiza y declara que ni él, ni sus entidades matrices (de haberlas), ni alguna de las entidades subsidiarias o filiales del Contratista (de haberlas), se dedica a la venta o fabricación de minas antipersonales o de componentes que se utilicen en la fabricación de minas antipersonales.



#### 34. EXPLOTACIÓN SEXUAL:

- **34.1** En la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003 relativo a las "Medidas especiales para la protección de la explotación sexual y el abuso sexual". En particular, el Contratista no deberá participar en ninguna conducta que constituya explotación sexual o abuso sexual, de conformidad con las definiciones de ese boletín.
- **34.2** El Contratista adoptará todas las medidas que corresponda para impedir que cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona contratada y controlada por el Contratista para desempeñar servicios en el marco del Contrato cometa actos de explotación o abusos sexuales. A estos efectos, las relaciones sexuales con una persona menor de 18 años de edad, sean cuales fueren las leyes vigentes en materia de consentimiento, constituirán explotación y abusos sexuales de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otras cos as de valor por favores o relaciones sexuales, o de practicar relaciones sexuales que exploten o degraden a una persona, y adoptará todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que sus empleados u otras personas contratadas y controladas por él realicen esas actividades.
- **34.3** El PNUD no aplicará la norma anterior relativa a la edad en caso de que el personal del Contratista o cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para desempeñar servicios en el marco del Contrato esté casada con la persona menor de 18 años de edad con la que hayan tenido lugar las relaciones sexuales y de que dicho matrimonio sea reconocido como válido en virtud de las leyes del país de ciudadanía de dicho personal del Contratista o de cualquier otra persona que el Contratista pueda contratar para desempeñar servicios en el marco del Contrato.
- **35. MEDIDAS CONTRA EL TERRORISMO:** El Contratista acuerda adoptar todas las medidas razonables para velar por que ninguno de los fondos del PNUD recibidos conforme al Contrato se utilice para brindar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo, y que los destinatarios de los fondos proporcionados por el PNUD conforme al presente Contrato no figuren en la lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Se puede acceder a la lista a través de <a href="https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/aq\_sanctions\_list">https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/aq\_sanctions\_list</a>. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o subacuerdos suscritos en virtud del Contrato.